



CIRCULAR Nº 20-2025

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

NUEVA EDICIÓN PLAN 40 CANCHAS

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

Por medio de la presente circular informamos a nuestras Entidades Afiliadas que La CAH junto a la empresa Commercial Carpets S.A. (Forbex), anuncian luego de 10 años, el lanzamiento de un segundo Plan 40 Canchas, por el cual se podrá adquirir una carpeta sintética de arena mediante un Circulo de Ahorro Privado conformado por 40 instituciones de Asociaciones/Federaciones afiliadas a esta Confederación.

Las Instituciones interesadas en este nuevo Plan 40 deberán comunicarse para solicitar información a: hockeyargentina@forbex.com.

Todas las solicitudes recibidas serán enviadas a la empresa proveedora de las carpetas sintéticas.

Cabe destacar que una vez que se logre completar el grupo de 40 instituciones, todos los meses será entregada una cancha por sorteo o licitación.

Con el fin de mejorar las condiciones de juego de los clubes y Entidades Afiliadas a la Confederación Argentina de Hockey, se implementa un proyecto entre la CAH y Commercial Carpets S.A. para incrementar la cantidad de canchas de césped sintético de nuestro país y generar condiciones financieras beneficiosas para las entidades que integren el presente Circulo de Ahorro Privado. El mismo está destinado a todos los clubes afiliados a las Federaciones o Asociaciones que integran la Confederación Argentina de Hockey, contemplando los siguientes casos.

- 1- Entidades que aspiren a poner su primera campo de hockey.
- 2- Entidades que quieran sumar una campo de hockey más.
- 3- Entidades que quieran cambiar el césped sintético para prácticas de hockey instalado con anterioridad.

El plan consiste en reunir 40 clubes o Asociaciones/Federaciones interesados, que tengan la necesidad de adquirir un campo sintético de arena, de medidas oficiales, otorgando la posibilidad de abonar la misma en 40 cuotas, el precio de la cancha será el precio al público una cancha Master Grass P600, las 40 cuotas correspondientes se pactan en dólares, al tipo de cambio vendedor según la cotización del Banco de la Nación Argentina.

Commercial Carpets S.A. entregará e instalará una cancha por mes, hasta completar la nómina de los integrantes del Círculo de Ahorro Privado, teniendo en cuenta el siguiente proceso:



- 1) El primer mes, el sorteo será entre todos los participantes del plan.
- 2) El segundo mes, la adjudicación de la cancha será por licitación (propuesta de adelantamiento de cuotas).

En ambos casos podrán participar todos los participantes que se encuentren al día con el pago mensual de cada cuota. Reiterando la misma secuencia hasta la finalización del plan.

Los sorteos, la entrega de ofertas y asignación de las licitaciones se realizarán en la sede de la Confederación Argentina de Hockey con presencia de un escribano público en Av. de Mayo 676, 1 piso.

La Confederación Argentina de Hockey en representación de los Clubes o Asociaciones/Federaciones, será quien tenga a cargo la tarea de controlar el proceso de adjudicación de canchas y la comunicación con Commercial Carpets S.A., respecto a la administración y cumplimiento de los objetivos del Círculo de Ahorro Privado.

Cada club participante de este proyecto deberá cumplimentar la documentación solicitada por Commercial Carpets S.A. para ingresar el Círculo de Ahorro Privado y una vez adjudicada la cancha deberá Suscribir un convenio ejecutivo con Commercial Carpets, por las cuotas faltantes, que incluirá la presentación de dos garantes solventes, previa conformidad, a fin de garantizar los saldos que restan abonar.

Previo a la entrega de la mercadería, cada club, deberá presentar toda la documentación que respalde la inclusión en la ley 16.774 Boca Juniors, caso contrario, deberán abonar en ese acto, el 21% del valor de la cancha en concepto de IVA.

Las solicitudes para ingresar al Plan 40 deberán enviarse al correo electrónico hockeyargentina@forbex.com, con copia a gaston.bel@cahockey.org.ar. Las solicitudes se recibirán hasta el día 31 de marzo de 2025. La solicitud de ingreso al plan se realizará mediante nota de la Entidad Afiliada a la CAH acompañada por la nota de la institución que solicita el ingreso al Plan 40.

En caso de no reunirse la cantidad de 40 postulantes para el Círculo cerrado, la fecha de cierre será postergada de común acuerdo entre las partes.

Carlos Rafael Pirlo
Secretario

Aníbal Domingo Fernández
Presidente